



DECRETO Nº 41/2017 D.E.

SANTA ANA, 12 de Abril de 2017

VISTO:

El convenio suscripto entre nuestra Municipalidad y la secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda en fecha 05/12/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, este convenio fue ratificado en todos sus términos por Ordenanza Nº 09/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Santa Ana en fecha 29/12/2016.-

Que, dentro de las obras previstas de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario de Santa Ana se encuentran las obras de viviendas, pavimento rígido, veredas, desagües pluviales y núcleo de inclusión y desarrollo de oportunidades (NIDO).-

Que, para la ejecución de las mismas se hace necesaria la compra de materiales de construcción.-

Que, corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el Nº 07/2017.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 07/2017 con el objeto de adjudicar la provisión de materiales de construcción de acuerdo al detalle descripto en planilla anexa al presente.-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones Generales y Particulares y planilla anexa que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) DISPONER la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. Nº 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 4º) FIJAR el día Viernes 28 de Abril de 2017 a las 11:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Obras y Servicios Públicos Cristian Carlos René Scatularo.-

ARTICULO 6º) IMPUTARSE las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas, proyecto integral Santa Ana, del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2017.-

ARTICULO 7º) COMUNICAR, Publicar, Registrar y Archivar.-